

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de julio de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 240.197/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se tramita la provisión de dos servicios telefónicos para la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc. 3º, Apart. i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Zona Rosario Centro-Distrito Comercial-Región Noreste)" la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 7 y por el importe total de PESOS: UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 1.123.176,--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Comunicaciones" (1-05-002-1-12-1220-229) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION